



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202105000546

Fecha: 11/11/2021

Tipo: RESOLUCION



\*202105000546\*

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6060-2021, cuyo objeto es: "Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

### EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

Doctor **LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.818, quien en su condición de Vicerrector de Extensión, nombrado mediante resolución Nro. 202005000639 del 30 de diciembre de 2020, delegado para contratar según resolución Nro. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
2. Que se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar el suministro de los alimentos concentrados para las granjas, permitiendo así la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
3. Que la Dirección de Granjas y Laboratorios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sirve de soporte académico, y está orientada a cumplir los principios misionales de la docencia, la investigación y la extensión. Con ese propósito, la Institución cuenta con la Granja Román Gómez Gómez en el municipio de Marinilla, la Granja John Jairo González Torres y el Centro de Producción y Experimentación Piscícola, ubicadas en el municipio de San Jerónimo. Esta última, recibió de parte del ICA, durante la vigencia 2020 la certificación como establecimiento de acuicultura bioseguro.
4. Que las granjas han tenido un amplio reconocimiento en el medio por su labor de extensión y con las comunidades, la cual ha merecido la exaltación de "Líder Progresista desde el año 2008"; "Gran líder progresista" en el 2017 y 2019, y las diferentes certificaciones ante el ICA de cada uno de sus programas. En el año 2020, se atendieron aproximadamente 2.126 estudiantes y docentes a los que se les ofrecen diferentes servicios como: capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, días de campo y guías didácticas, en un trabajo permanente que garantice la calidad y buen manejo de sus programas y servicios.
5. Que para continuar con el servicio de apoyo a las actividades académicas, investigativas, de extensión y en general, del sector educativo y el sector agrario antioqueño, además de liderar el desarrollo tecnológico, que contribuyan a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad del sector agropecuario, se requiere el suministro oportuno y adecuado de alimentos concentrados que garanticen el buen estado nutricional de las especies pecuarias de las granjas.
6. Que en la presente vigencia y como resultado de la pandemia, se redujo la oferta de materia prima a nivel mundial para la elaboración de los alimentos concentrados lo cual aunado al alza del dólar, ha representado un incremento





aproximado de un 30% en los precios de todos los insumos destinados a las actividades del campo, lo que implicó que el presupuesto inicial asignado para la adquisición de alimentos concentrados quedara corto, haciendo que se agotaran los inventarios antes de lo previsto; Por lo anterior y con el fin de garantizar un stock de inventario para una parte de lo que resta del año 2021 e inicios del año 2022, mientras se surten los trámites contractuales respectivos para la próxima vigencia, es necesario llevar a cabo un nuevo proceso contractual para el suministro de este insumo esencial para todas las especies pecuarias de las Granjas y la prestación del servicio de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión; no contar con ellos afectaría el cumplimiento de los objetivos misionales

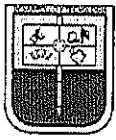
7. Que el Comité Interno de Contratación de Vicerrectoría de Extensión mediante Acta No. 46 del 7 de octubre de 2021, y a través del COS en Acta No 32 del 08 de octubre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
8. Que el 28 de octubre de 2021 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
9. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones.
10. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
11. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000) IVA incluido**, para la vigencia 2021.
12. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 6060 del 2021, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
13. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
14. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6060-2021.
15. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYME, con base en el concepto C-043 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en razón a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y este a su vez no se encuentra reglamentado.
16. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica





número SASI 6060-2021 que tiene por objeto la "Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

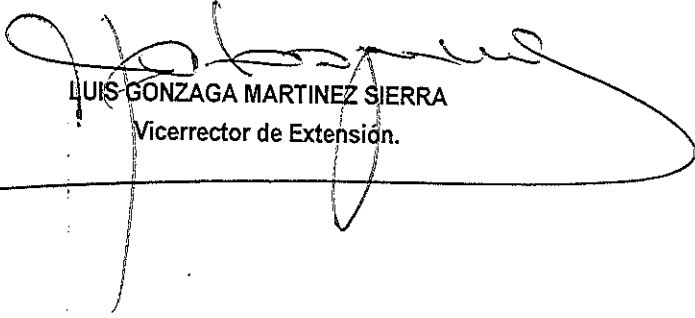
**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI 5293-2021, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

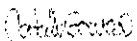
**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

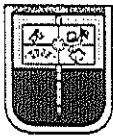
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA  
Vicerrector de Extensión.

Proyectó:



Catalina Gómez Durango  
Abogada – Contratista  
Vicerrectoría de Extensión



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SI-6060-2021

Objeto: "Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	28/10/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	Desde el 28/10/2021 hasta el 05/11/2021, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Respuesta a las observaciones presentadas	10/11/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	11/11/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19/11/2021 hasta las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art. 2211221 Decreto 1082 de 2015).	22/11/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	24/11/2021, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	26/11/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 de artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 29/11/2021 hasta 01/12/2021 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII) <b>Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término</b>
Subasta electrónica de Prueba	02/12/2021 de 14:00 a 14:10.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. <b>Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.</b>
Publicación de informe con los requisitos subsanados.	03/12/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Apertura de sobre económico	06/12/2021 a las 14:00 h.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII).
Subasta Inversa electrónica	6/12/2021 a partir de las 14:00 P.M. hasta 14:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. <b>Nota 1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.</b> Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.
<b>Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente</b>		
Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	7/12/2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	9/11/2021 Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOPII)